



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.713

DALCAHUE, 19 de agosto de 2019.-

VISTOS: Según consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre del 2017, El Decreto Alcaldicio N°1.700 que aprueba Convenio Transferencia con fecha 14/08/2019,; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A el **CLUB DEPORTIVO JUD DALCAHUE RUT: 75.638.300-0** la cantidad de **\$1.000.000.** - (Un millón de Pesos). -

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007 Organizaciones Comunitarias.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 29.11.2019. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.**
- Tesorería
- JSHS/CIVG/RPSN/dfss. ✓**